

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 12 DE ENERO DE 1985

Núm. 10

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo finalizado las obras de "Reforma Palacio —I.ª fase—" y "Construcción edificio para motora tensora en el Puerto de San Isidro", realizadas por el adjudicatario de las mismas, Construcciones Fagal, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 26 de diciembre de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

142 Núm. 128.—1.161 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

Expediente de expropiación forzosa para la construcción de la línea a 132 kV. "La Robla - Mansilla de las Mulas" de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.

Pago de expropiaciones.

(R. I. 6.340.—Expte. 28.198).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley sobre Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el art. 49 del Reglamento de la misma aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se notifica a los afectados por la construcción de la línea eléctrica a 132 kV. "La Robla - Man-

silla de las Mulas", obra realizada por la empresa Unión Eléctrica - Fenosa, Sociedad Anónima, que se relacionan a continuación, que por esta Delegación Territorial se ha fijado el día veinticinco de enero de 1985 y hora de las once de la mañana, para que en el Ayuntamiento de Villaquilambre y en presencia de los señores Alcalde y Secretario del mismo y el representante de la Administración, se efectúe por el Pagador designado por la Empresa Unión Eléctrica - Fenosa, S. A., el pago de las cantidades que se indican, correspondientes a las expropiaciones e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica en las fincas afectadas.

Relación de propietarios y fincas:

Finca número 3.—Propietario: Nicolás Flórez Méndez. — Paraje: La Carrera. Robledo de Torío. — Importe: 889.270 pesetas.

León, 7 de enero de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

141 Núm. 129.—1.978 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Ponferrada

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al día 31 de diciembre de 1984, acordó aprobar el contrato de préstamo por importe de 70.330.400 pesetas, otorgado por el Banco de Crédito Local de España, para financiar parcialmente el presupuesto de inversiones de 1984.

Las condiciones son las siguientes:

- 1.—Tipo de interés: 12,89 %.
- 2.—Comisión de apertura: 0,40 %.
- 3.—Reembolso: 12 años, uno de gracia y 11 de amortización.
- 4.—Anualidad: 12.520.143 pesetas.
- 5.—Destino: Urbanizaciones de las calles Pontevedra y Cádiz; Málaga y

Badajoz; mejora y sustitución de la red de abastecimiento de aguas a la ciudad.

6.—Garantías: Participación municipal en el Fondo Nacional de Cooperación en su parte suficiente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 170.2 del Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre, se halla el expediente expuesto al público, durante 15 días, para posibles reclamaciones.

Ponferrada, 4 de enero de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

146 Núm. 132.—1.290 ptas.

Ayuntamiento de
Astorga

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1984, acordó modificar la Planilla Orgánica de Funcionarios Municipales con las siguientes variaciones:
 Creación de plazas:

GRUPO DE ADMINISTRACION GENERAL

— 2 plazas de Administrativo.

— 1 plaza de Auxiliar.

GRUPO DE ADMINISTRACION ESPECIAL

— 1 plaza de Técnico de grado medio.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 29 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre y el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de marzo de 1952.

Astorga, a 5 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

148 Núm. 135.—946 ptas.

Ayuntamiento de
Grajal de Campos

Aprobado el expediente de aplicación de contribuciones especiales en base a la Ordenanza reguladora de las mismas y al preceptivo acuerdo corporativo, así como el Padrón de los afectados, a efectos de financiación del proyecto técnico de ordenación del entorno de la Iglesia,

Palacio y Castillo de Grajal de Campos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de 15 días puedan formularse por escrito cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Grajal de Campos, 7 de enero de 1985.—El Alcalde, Víctor de Godos de Godos.

147 Núm. 136.—774 ptas.

*Ayuntamiento de
Zotes del Páramo*

Por doña Benita Posado González, se ha solicitado una plaza de licencia de Autoturismo clase B, para este término municipal y con residencia en Villastrigo del Páramo, de la que ha solicitado baja don Ulpiano Fernández Martínez, que la tenía concedida por el Ayuntamiento en la misma localidad desde 1966.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 763/79, para que las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores representativas del sector y las de consumidores y usuarios, puedan presentar cuantas reclamaciones u observaciones estimen procedentes en el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante el mismo plazo y en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo, cualquier vecino del término puede solicitar la plaza expresada, con el fin de que la Entidad Local pueda adjudicarla al que mayor derecho acredite y, en igualdad de circunstancias, el que mejor crea la Corporación puede prestar el servicio.

Zotes del Páramo, a 3 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

149 Núm. 137.—1.462 ptas.

*Ayuntamiento de
Valverde de la Virgen*

Aprobado por la Corporación la lista-padrón de familias acogidas a los derechos de la beneficencia municipal para el año 1985, se expone al público por término de 10 días, para que los que se consideren con algún derecho, formulen las reclamaciones correspondientes.

Valverde de la Virgen, 3 de enero de 1985.—El Alcalde, José Yanutolo Suárez.

151 Núm. 133.—559 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamañán*

Por acuerdo plenario del día 21 de diciembre de 1984 y de conformidad con el Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, la Corporación acordó las asignaciones a percibir por sus miembros de la forma siguiente:

Presupuesto de Ingresos 1984:
16.560.000 pesetas.

Porcentaje a aplicar: 4 por 100, que arroja la cantidad de 662.400 pesetas.

Señalar al Sr. Alcalde: El 25 por 100, que asciende a la cantidad de 165.600 pesetas.

Señalar a cada concejal por partes iguales la cantidad restante de 496.800 pesetas, correspondiendo a cada uno 62.100 pesetas.

Dichas cantidades se percibirán por una sola vez y por todos los conceptos durante el ejercicio de 1984.

Lo que se hace público a los efectos del citado Real Decreto.

Villamañán, 4 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

150 Núm. 138.—1.118 ptas.

*Ayuntamiento de
Matallana de Torío*

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por el tiempo que a cada uno se le señala a los efectos de examen y reclamaciones:

Documentos que se citan

—Padrón del impuesto sobre vehículos mecánicos de 1985. Por 15 días.

En Matallana de Torío, a 8 de enero de 1985.—El Alcalde, Miguel Tascón Tascón.

144 Núm. 130.—602 ptas.

*Ayuntamiento de
Villares de Orbigo*

Acordado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, la realización de las obras de alumbrado público de las localidades de Villares de Orbigo y San Feliz de Orbigo, mediante la aplicación de las Contribuciones Especiales, sobre las fincas urbanas situadas en el área de influencia de las mismas, y que de una manera especial reciben un aumento de valor con las instalaciones, se expone al público el citado acuerdo juntamente con el expediente de aplicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 número 5 de las Normas provisionales aprobadas por el Real Decreto 3250 de 1976, de 30 de diciembre, a fin de que en el plazo de quince días siguientes a la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación de Contribuyentes, la cual será procedente según determina el artículo 35 de las indicadas Normas, cuando en el citado plazo lo hayan solicitado la mayoría de contribuyentes que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Villares de Orbigo, a 7 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

155 Núm. 142.—1.376 ptas.

*Ayuntamiento de
Vega de Valcarce*

La Corporación de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre pasado, acordó la distribución de asignaciones por representación y asistencias que regula el Real Decreto 1531/79, en la forma siguiente:

1.—Al Sr. Alcalde: 224.000 pesetas.
2.—Al Sr. Tte. Alcalde: 4.000 pesetas cada asistencia.

3.—Al Sr. Concejal - Depositario: 4.000 pesetas id.

4.—A Sres. Concejales restantes: 2.000 pesetas.

Se hace constar que el presupuesto vigente es de 10.702.541 pesetas y el porcentaje de distribución acordado es de 3,74 %.

Vega de Valcarce, 20 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Antonio Lago.

145 Núm. 131.—946 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaquilambre*

Por parte de don Vicente López García se ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación automóviles, rama carrocería, a ubicar en Navatejera, en la calle Las Bodegas de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, a 5 de enero de 1985. El Alcalde (ilegible).

153 Núm. 140.—903 ptas.

*Ayuntamiento de
Carracedelo*

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por los conceptos de rodaje, ganado y perros, que queda abierta la cobranza en periodo voluntario por dichos conceptos, correspondientes al ejercicio de 1984, desde el 1 al 28 de febrero del corriente año.

Los residentes en las localidades de Carracedelo, Carracedo del Monasterio y Villamartín de la Abadía satisfarán sus débitos en el Banco de Bilbao de Carracedelo, y los de Posada del Bierzo, Villadepalos y Villaverde de la Abadía, en la Caja Rural de Villadepalos.

Transcurrido dicho plazo, podrán satisfacerse dichos débitos en los quince días hábiles siguientes con el recargo de prórroga del 5 por 100 y finalizado este segundo periodo, los que no hayan sa-

tiſecho sus cuotas incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose contra los mismos el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Carracedelo, 5 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

154 Núm. 141.—1.161 ptas.

Ayuntamiento de Valdefresno

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de Ordenanzas y otras de nueva implantación, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Valdefresno, a 4 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

152 Núm. 139.—602 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Ferral de Bernesga

En reunión celebrada el día 11 de octubre de 1984 se acordó por unanimidad la venta a pública subasta de ciento cincuenta y tres chopos de clase Canadiense, valorados en 425.000 pesetas al alza.

La subasta se efectuará en la Casa de Concejo de la localidad el día 3 de febrero del presente año a las 13 horas.

Las personas interesadas podrán examinar pliego de condiciones que se expondrá en el tablero de anuncios al público, situado frente a la Iglesia o puede informarse de cualquier miembro de la Junta Vecinal.

Ferral de Bernesga, 9 de enero de 1985.—El Presidente (ilegible).

178 Núm. 134.—817 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 673 de 1984 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, sobre declaración de lesividad y nulidad de acuerdos adoptados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de

León, en sus sesiones de 6 de julio de 1982 y 26 de marzo de 1984, por el primero de los cuales fueron definitivamente aprobados los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector del Polígono 10 del Plan General de Ordenación Urbana de León, en cuanto al artículo 45, apartado 2) de dichos Estatutos, y por el segundo de estos acuerdos se dispuso el abono a referida Junta de los gastos de urbanización correspondientes a expresados terrenos, habiendo sido declarados lesivos ambos acuerdos por el adoptado por el Pleno de la propia Corporación en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1984.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras.

156

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 674 de 1984 por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de "Hijos de Efigenio Merino, S.L.", contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de 28 de septiembre de 1984, dictada en reclamación 603 de 1983, interpuesta por la Entidad recurrente contra liquidaciones que le fueron giradas por el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, en concepto de Impuesto Municipal sobre Solares del ejercicio de 1983, en relación con un solar en c/ La Victoria, dos en calle Fontanillas y otro en calle Rey Juan Carlos.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido

y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras.

157

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Siro Fernández Robles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 713/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Francisco Javier Medina González, vecino de León, representado por el Procurador señor González Medina, contra don Manuel Méndez García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Mansilla de las Mulas, y contra su esposa doña María Jesús Bardón Quiñones, a los fines establecidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación hoy de 41.396 pesetas, importe de la tasación de costas practicada en estas actuaciones y la de 20.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo el inmueble embargado al ejecutado en este procedimiento y que se describe a continuación:

"Una finca de unos 4.800 metros cuadrados, en Mansilla de las Mulas, en la carretera de Valladolid, Km. 306,9, en la que se encuentra edificada una nave industrial de unos 500 metros cuadrados de superficie, con fachada de 15 metros. Linda toda la finca: Norte, Herederos de Gregoria García; Sur, Rosario López; Este, cañada o carretera general de Valladolid, y Oeste, con Jesús Fernández, valorada en 7.000.000 de pesetas."

Para el remate se han señalado las 12 horas del día veinticinco de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 20 % efectivo de su tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

159

Núm. 144.—2.537 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos n.º 492/84 seguidos en este Juzgado sobre juicio declarativo de menor cuantía se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—León, a tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Siro Fernández Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que con el número 492/84 se siguen en este Juzgado promovidos a instancia de Banco de Financiación Industrial, S. A., entidad representada por el Procurador señor Alvarez-Prida y defendida por el Letrado don José Ramón Buzón, contra don Angel Ujados López, mayor de edad, casado, representante y vecino de León, c/ Santa Teresa de Jesús n.º 8-1.º B, declarado en rebeldía sobre reclamación de 79.117 pesetas.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada a nombre del Banco de Financiación Industrial (INDUBAN), contra don Angel Ujados López, debo condenar y condeno a este último a que satisfaga a la entidad bancaria la suma reclamada de setenta y nueve mil ciento diecisiete pesetas, intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la presentación de la demanda hasta la de esta sentencia y desde ésta hasta su ejecución el dispuesto en el artículo 921-bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil y todo ello con expresa imposición de las costas ocasionadas en este juicio a dicho demandado. Por la rebeldía del mismo cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Siro Fernández Robles.—Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y servir para notificar al demandado rebelde expido el presente testimonio que firmo en León, a tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan Aladino Fernández Agüera.

137 Núm. 125.—2.494 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 7/85, se tramitan autos de divorcio instados por doña Adoración Barreales Getino, mayor de edad, separada, sin profesión especial y vecina de León, c/ San Pedro, 6-2.º izda., contra don Andrés Cívicos García, mayor de

edad, separado, albañil y actualmente en paradero desconocido y contra el Ministerio Fiscal, por medio de este edicto se emplaza al demandado para que en el plazo de veinte días comparezca en autos personándose en legal forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Dado en León, a 4 de enero de 1985.

Lo mandó y firma S. S.ª doy fe.—Ante mí.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez. 162

*Juzgado de Instrucción
número tres de León*

Cédulas de citación

Por tenerlo así acordado, por proveído de esta fecha dictada en diligencias previas núm. 1335/84, por robo efectos en vehículo LU-95974, denuncia Eduardo Sarabia de la Riva; por medio de la presente se cita a Eduardo Sarabia de la Riva, de 36 años de edad, hijo de Natalio y Bernardina, casado, tornero y con domicilio en Suiza, St. Karlistrasse N.º 2A, 6004 Lucerna, teléfono 229866 de Suiza; para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que establece el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento de que si no comparece se le tendrá por enterado.

Dado en León, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

161 Núm. 149.—1.032 ptas.

Por tenerlo así acordado, por proveído de esta fecha dictada en diligencias previas núm. 965/84 sobre robo de joyas y hallazgo de otras por parte de Jesús Andrés Fernández a denuncia del mismo, por medio de la presente se cita al propietario de los siguientes objetos: Una pulsera de piedras oscuras y eslabones dorados, un broche plateado con una perla, una pulsera-esclava plateada con la inscripción “Mara”, un anillo plateado con la inscripción “M. D.”, otra pulsera-esclava dorada, un prendedor de corbatas dorado y dos eslabones de pulsera dorados.

Dado en León, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

160 Núm. 148.—903 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada
Requisitoria*

Maroto Pérez, Angel, de 35 años, de estado casado, profesión mecánico, hijo de Leonardo y de Amelia, natural de Ferreira del Valle de Oro (Lugo), domiciliado últimamente en Ferreira del

Valle de Oro (Lugo) por el delito de imprudencia, en las diligencias preparatorias núm. 117/81, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido penado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

170 Núm. 160.—989 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada
Anulación de requisitoria*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado 2 de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que por haber sido detenido e ingresado en Prisión el encartado Benigno Suárez Busto, de 25 años, soltero, peón, hijo de José y de Dosinda, natural de Coristanco (La Coruña) sin domicilio fijo, el cual se encontraba en ignorado paradero y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en virtud de lo acordado por auto de fecha 6 de diciembre de 1984 dictado en el procedimiento especial núm. 26/84, por medio del presente se deja sin efecto las órdenes de busca y captura que contra el referido encartado se habían librado.

Ponferrada, treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Melén.—El Secretario (ilegible).

171 Núm. 151.—1.118 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Doña María-José-Inés Martínez Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 209/84, a instancia de don Eladio Seco Alonso, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, con domicilio en Plaza Primo de Rivera núm. 2, con D. N. I núm. 10.090.576, que actúa en nombre propio y en favor de la comunidad de propietarios de los dos inmuebles, que luego se expresarán, su hermano don José-Luis Seco Alonso, y sus sobrinos carnales, don José-Eladio - Felipe; doña María-Luisa; doña María del Carmen-Josefa y don Juan-Francisco Seco Fernández, se instruye expediente de dominio, al objeto de inscribir en el Registro de la Propiedad de este Partido, los dos inmuebles, casas sitas en esta ciudad,

y que luego se describen y en la proporción siguiente entre ellos: Una tercera parte indivisa en favor del solicitante don Eladio y su citado hermano don José-Luis Seco Alonso, y la otra tercera parte indivisa restante de los dos inmuebles, en favor de sus citados sobrinos; participaciones expresadas que les pertenece en pleno dominio en las dos citadas casas que a continuación se describen:

1.^a—Una casa, situada en el Barrio de Rectivía de esta ciudad, calle de la Fuente, hoy Húsar Tiburcio núm. 1, esquina a la Plaza de Puerta Obispo, compuesta de planta baja y principal, que linda: Derecha entrando, casa de Teresa y María Rebaque, hoy del solicitante y otros; izquierda entrando, Plaza de Puerta Obispo; espalda, casa de herederos de Marcelino Rodríguez, y frente, calle de su situación. Ocupa 158 m/2 de superficie.

2.^a—Otra Casa, sita en el mismo Barrio de Rectivía, calle de Fuente Encalada, hoy de Húsar Tiburcio núm. 3, de planta baja, cubierta de teja, con varias habitaciones y corral, que linda: Por la derecha entrando, con casa de Francisco Rebaque, hoy de sus herederos; izquierda entrando, con otra propiedad del solicitante y otros; fondo, con casa de Bernardino de Paz, hoy de sus herederos, y frente, calle de su situación. Ocupa 160 metros cuadrados de superficie aproximada.

Se hace constar a los fines procedentes y por lo que respecta a la casa descrita bajo el núm. 1.^a, que su inscripción registral pretendida en este expediente en favor del solicitante, su hermano y sobrinos consignados en la proporción indicada, es para la reanudación del tracto registral sucesivo interrumpido, ya que citado inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de este Partido a favor de don Eladio Seco Fernández, difunto, padre y abuelo de los solicitantes, inscrita al tomo 396, libro 21 del Ayuntamiento de Astorga, folio 69 vt.º, inscripción 6.^a, finca 2.319, de fecha 20 de julio de 1945, es decir, de más de 30 años de antigüedad.

En cuanto a la finca núm. 2.^a, se halla sin inmatricular, por que el objeto de este expediente es inscribirla en el Registro de la Propiedad de este Partido, a favor del solicitante, su citado hermano y sus cuatro sobrinos carnales en la proporción antes indicada.

Ambos inmuebles pertenecen a los solicitantes por herencia de sus difuntos padres y abuelos, don Eladio Seco Fernández y doña Dominica Alonso Rodríguez, ambos difuntos, y están catastradas a favor del hijo de aquéllos, también difunto, don Juan-

Francisco Seco Alonso, padre que fue de los sobrinos solicitantes, don José-Eladio Felipe; doña María-Luisa; doña María del Carmen-Josefa y don Juan-Francisco Seco Fernández.

Y conforme tengo acordado en resolución de esta fecha, dictada en dicho expediente, se cita a los herederos y causahabientes de las personas de quien proceden los dos inmuebles citados y a favor de los que están catastrados. Asimismo, se cita a los herederos o causahabientes de don Francisco Rebaque y de don Bernardino de Paz, como titulares de fincas colindantes por la derecha e izquierda entrando, respectivamente de la finca descrita bajo el núm. 2, cuya inmatriculación se pretende; y por último, por medio de este edicto, se cita y convoca a cuantas personas ignoradas y de domicilio desconocido pueda causar perjuicio la inscripción solicitada, a fin de que, tanto los citados como convocados, puedan comparecer ante este Juzgado dentro de los diez días contados desde el de su publicación, alegando cuanto a su derecho convenga en el expediente de dominio de referencia.

Y para que su publicación tenga lugar, expido el presente edicto, en Astorga, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ María-José-Inés Martínez Alvarez.—El Secretario (ilegible).

174 Núm 154.—5.848 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a diez y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Gaspar-Moisés Gómez Pérez, Juez del Juzgado de Distrito número dos por sustitución de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 4 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia de don Ricardo Manilla Vega, mayor de edad, casado, jubilado, en calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios del inmueble núm. 22 y 24 de la calle Donoso Cortés de esta ciudad, representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, y defendido por el Letrado don Esteban Bueno Pérez, contra don Raúl González Rodríguez y esposa, mayores de edad, casado, pensionista y vecinos que fueron de León, sobre reclamación de cuotas de comunidad,

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Presidente de la

Comunidad de Propietarios don Ricardo Manilla Vega, contra don Raúl González Rodríguez y esposa, debo condenar y condeno a los demandados a que tan pronto fuere firme esta tencia abonen a la Comunidad de Propietarios demandante la cantidad de catorce mil seiscientos once pesetas con setenta y ocho céntimos a la misma adeudadas, imponiendo asimismo a dichos demandados las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía de los repetidos demandados, notifíqueseles la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar M. Gómez.—Rubricado.

Y para su notificación a los demandados rebeldes don Raúl González Rodríguez y esposa, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Germán Baños García.

176 Núm. 157.—2.795 ptas.

★ ★

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión con el número 923/83, se ha practicado una tasación de costas que copiada literalmente dice:

TASACION DE COSTAS J. F. 923/83

	Pesetas
Derechos de registro, D.G. 11. ^a	40
Tramitación hasta sentencia, art. 28 tarifa 1. ^a	220
Diligencias preliminares, artículo 28, tarifa 1. ^a	30
Exhortos y otros despachos librados (6 a 110 ptas.) ...	660
Idem. cumplimentados, artículo 31 tarifa 1. ^a (6 a 55 pesetas)	330
Médico forense, art. 10 tarifa 5. ^a	660
Dilig. en domicilio, D.C. 14	180
Ejecución, art. 29 tarifa 1. ^a ...	70
Pólizas Mutualidad Judicial	1.260
Reintegro del presente juicio hasta esta tasación	2.375
posteriores que se calculan	325
Oficial según notas en autos	800
Calculados not. cost.	800
BOLETIN OFICIAL de la provincia	3.440
Indemnización civil a favor de César Jiménez Torres ...	77.000
Hospital General Princesa Sofía de León	131.886
Total s.e.u.o.	220.076

Importa en total la cantidad de doscientas veinte mil setenta y seis pesetas, s. e. u. o., más los intereses legales devengados por las indemnizaciones.

Corresponde abonar a Serafín Puente Miguélez, José Luis Peláez Valverde, Secundino Rodríguez Domínguez y a Enrique Jaime Dopazo Centeno la cantidad de 55.019 ptas. a cada uno de ellos.

Y para que sirva de notificación y vista a Serafín Puente Miguélez y a Enrique Jaime Dopazo Centeno, expido y firmo el presente en Juzgado de Distrito número tres, de León, a 3 de enero de 1985.—El Secretario, Angel González Pérez.

167 Núm. 155.—2.537 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado S. S.^a, en juicio de faltas 1.480/84, seguido por hurto por medio de la presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado, para el próximo día 17 de enero del año en curso, 1985, a las 12,15 horas, con el fin de asistir a la vista de juicio verbal de faltas en las diligencias antes mencionadas, a Jaime Paulino Barrul Montoya, Manuel Valdés Vargas y Raúl Augusto Sarda, en paradero desconocido actualmente, en calidad de denunciados el cual deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse, tales como documentos, justificantes, testigos, si los tuviere, etcétera.

Lo cual se participa, con apercibimiento de que caso de incomparecencia podrá incurrir en los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

León a 4 de enero de 1985.—El Secretario (ilegible).

166 Núm. 143.—1.161 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Cédulas de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 1.063/84, por lesiones en agresión figurando como denunciante Dolores Iglesias Montiel, y denunciada María Carmen Rey Romero, se cita a Dolores Iglesias Montiel, hoy en ignorado paradero, para que el día diecisiete de enero de 1985 a las 11,10 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 8 de enero de 1985.—El Secretario (ilegible).

172 Núm. 147.—946 ptas.

*Juzgado de la Zona de Reclutamiento
y Movilización núm. 761*

León

Requisitoria

Fernando Uribarri Riesco, hijo de Jesús y de América, natural de Ponferrada, provincia de León, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en c/ San Cristóbal con c/ Simón Planas (Quinta-Carami) Caracas, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de esta Caja de Recluta ante el Juez Instructor don José María Fernández Olmedo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, a 4 de enero de 1985.—El Juez Instructor, José María Fernández Olmedo. 143

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor-Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo núm. 2 de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 747/84, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don Andrés Cabello Mallo y otros, contra Estructuras e Ingeniería de Obras, S. A. y otro, sobre reclamación de salarios, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo: Que estimando la demanda promovida por los cinco actores contra la empresa Estructuras e Ingenierías de Obras, S. A., sobre reclamación de cantidad por salarios, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que pague a los mismos, las cantidades siguientes: a don Andrés Cabello Mayo, 360.000 pesetas; a don Rosendo Aparicio Sarmiento, 415.000 pesetas; a don Alejandro Mataos Cifuentes, 360.000 pesetas; a don Antonio Murciego Mata, 415.000 pesetas y a don Faustino Carracedo Vidales, 415.000 pesetas. Con absolución del Fondo de Garantía Salarial demandado.

Se advierte a las partes, que contra este fallo, pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días. Se hace saber asimismo a las partes, que para poder recurrir deberán: a) Acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo núm. 2 Fondo de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena: b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está decla-

rado pobre para poder litigar, consignará además, el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura, tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el núm. 3965/5, bajo el epígrafe Recursos de Suplicación. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Estructuras e Ingeniería de Obras, S. A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicanor-Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 158

**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1791/84, seguidos a instancia de Juan Manuel Requena Vázquez contra Consejo Superior de Protección de Menores (Casa de Observación María Inmaculada) y otro, sobre Clasificación Profesional, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Juan Manuel Requena Vázquez, contra el Consejo Superior de Protección de Menores y Junta de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Consejería de Bienestar Social), debo declarar y declaro el derecho del actor a ostentar la categoría profesional de Educador en el trabajo que desempeña en el Centro María Inmaculada de León, condenando a las entidades demandadas a estar y pasar por esta declaración.

Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación, en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Nicanor Angel Miguel de Santos.”

Así consta en su original al que me remito, y para que le sirva de notificación en legal forma a las demandadas Consejo Superior de Protección de Menores (Casa de Observación María Inmaculada) y Junta Comunidad Autónoma de Castilla y León, cuyo paradero se ignora, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicanor Angel Miguel de Santos. 86

—Certificación núm. 2 de las obras de "Alcantarillado de Lago de Carucedo", por un importe total de 1.878.174 ptas.

—Certificación núm. 2 de las obras de "Pavimentación de calles en Castroalbón, San Félix y Calzada —2.ª fase— y Felechares —1.ª fase—", por un importe total de 3.034.485 ptas.

—Certificación núm. 1 de las obras de "Casa Consistorial en Castrocontrigo", por un importe total de 899.482 ptas.

—Certificación final de las obras de "Depósito regulador en El Valle de las Casas", por un importe total de 1.277.311 ptas.

—Certificación núm. 1 de las obras de "Camino vecinal de Villanueva de Carrizo a Alcoba de la Ribera", por un importe total de 2.459.460 ptas.

—Certificación núm. 4 de las obras de "Construcción de Casa Consistorial en Folgoso de la Ribera", por un importe total de 2.017.979 ptas.

—Certificación núm. 2 de las obras de "Alcantarillado de Filiel", por un importe de 4.821.344 ptas.

—Certificación núm. 1 de las obras de "Mejora de la electrificación de todo el municipio de Vega de Magaz —1.ª fase—", por un importe total de 3.020.616 ptas.

—Certificación única de las obras de "Mejora de línea eléctrica de Pajares de los Oteros", por un importe total de 3.877.500 ptas.

—Certificación núm. 1 de las obras de "Acondicionamiento del camino de acceso a Toralino de la Vega", por un importe total de 825.524 ptas.

—Certificación núm. 2 de las obras de "Acondicionamiento del camino de acceso a Toralino de la Vega", por un importe total de 667.270 ptas.

—Certificación única de las obras de "Alumbrado público de Toralino de la Vega", por un importe total de 1.142.643 ptas.

—Certificación final de las obras de "Pavimentación de calles en Villarnera de la Vega —1.ª fase—", por un importe total de 1.587.772 ptas.

—Certificación núm. 1 de las obras de "Acondicionamiento del camino de Riello por Campo de la Lomba a Rosales", por un importe total de 896.847 ptas.

—Certificación núm. 2 de las obras de "Pavimentación de calles en Valcabado del Páramo —1.ª fase—", por un importe total de 2.034.706 ptas.

D. Marcelino Alonso Varela, D. Ernesto Valladares León, D. Domingo Marcos Domínguez, D. Silvestre Arada Vega, D. José Manuel Serrano Ortiz, D. Julio González Fernández, D. José Luis Fernández Martínez, D. Faustino Sutil Honrado, D. Jesús Abad Ibáñez, D. Luis Núñez del Blanco, D. Gabino Ibáñez Martínez, D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Florencio Calvo de la Gala, D. José Panero Flórez y D. José Antonio Cabañeros Posado.

Actúa de Secretario el de la Corporación, D. Eugenio González Vázquez, asistido por el Vicesecretario, D. José Manuel Valle Cavero y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales, D. Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar borradores actas de las sesiones de 31 de enero, 22 de febrero y 27 del mismo mes de 1984.

Aprobar los dictámenes de la Comisión de Agricultura de 11 de febrero y de la Comisión de Gobierno de 20 del mismo mes, por los que la Diputación compromete la cantidad de veinte millones de pesetas para la campaña de vacunación de ganado contra la fiebre aftosa en la provincia.

Aprobar y su abono de las siguientes facturas, certificaciones y liquidaciones de obras:

—Certificación final-liquidación, obras "Infraestructura urbanística del nuevo núcleo de Riaño —2.ª fase— (Acondicionamiento plataformas, proyecto 1.º)", por un importe total de 5.430.931 ptas.

—Certificación final-liquidación, obras "Abastecimiento de agua y depuración de aguas residuales en Cabrera de Almanza", por un importe total de 26.165 ptas.

—Certificación final-liquidación, obras de "Abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales de La Vega de Almanza", por un importe total de 45.829 ptas.

—Certificación final-liquidación, obras de "Reforma de la Casa Consistorial en Cistierna", por un importe total de 31.567 ptas.

—Certificación núm. 2, obras de "Infraestructura urbanística del nuevo núcleo de Riaño (revisión de precios y pago aportación municipal)", por un importe total de 771.970 ptas.

—Certificación núm. 3-liquidación, obras de "Infraestructura urbanística del nuevo núcleo de Riaño (revisión de precios y pago aportación municipal)", por un importe total de 493.721 ptas.

—Certificación única de las obras de "Instalación T.P.S. en Villacil", por un importe total de 462.450 ptas.

—Certificación núm. 3, obras de "Acondicionamiento del camino

de Barjas a Busmayor —1.ª fase—”, por un importe total de 5.752.458 pesetas.

—Certificación núm. 5 de las obras de “Pavimentación de las calles Piñero, en Benuza, La Majada, en Sigüeya, Portilla, en Pombriego”, por un importe total de 1.233.732 ptas.

—Certificación núm. 2 de las obras de “Afirmado del camino de Borrenes a Voces, por La Chana” —tramo 1.º—, por un importe total de 454.008 ptas.

—Certificación núm. 3 de las obras de “Acondicionamiento y restitución del camino de Posada de Valdeón a Caín —2.ª fase— puente sobre el río Cares en Cordiñanes y accesos”, por un importe total de 7.471.297 ptas.

—Certificación núm. 4 de las obras de “Restitución y acondicionamiento del camino de Posada de Valdeón a Caín —2.ª fase— puente sobre el río Cares en Cordiñanes y accesos”, por un importe total de 6.406.116 ptas.

—Certificación núm. 5 de las obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado de Palazuelo de Boñar”, por importe de 1.004.754 pesetas.

—Certificación núm. 4 de las obras de “Pavimentación de la plaza de la Constitución en Audanzas del Valle”, por un importe total de 2.237.957 ptas.

—Certificación única de las obras adicionales a las de “Acondicionamiento del camino de acceso a varios pueblos del municipio de Barjas —2.ª fase—”, por un importe total de 3.365.134 ptas.

—Certificación núm. 4 de las obras de “Reforma del matadero municipal en Benavides de Orbigo —1.ª fase—”, por un importe total de 2.686.483 ptas.

—Certificación núm. 2 de las obras de “Construcción Casa Consistorial en Benuza”, por un importe total de 1.201.243 ptas.

—Certificación núm. 2 de las obras de “Construcción de cementerio en Sigüeya”, por un importe total de 2.000.369 ptas.

—Certificación núm. 1 de las obras de “Alumbrado público de Castrillo, Marrubio, Nogar y Saceda”, por un importe total de 2.105.576 ptas.

—Certificación núm. 3 de las obras de “Pavimentación de calles en Grajal de Campos —1.ª fase—”, por un importe total de 538.797 pesetas.

—Certificación núm. 1 de las obras de “Electrificación de Villanófar y Villacidayo”, por un importe total de 8.872.200 ptas.

—Certificación núm. 2 de las obras de “Electrificación de Villanófar y Villacidayo”, por un importe total de 5.936.602 ptas.

—Certificación núm. 1 de las obras de “Ampliación red abastecimiento de agua y alcantarillado en el B.º de la Estación y Robles de la Valcueva, en el municipio de Matallana de Torio”, por un importe total de 2.285.797 ptas.

—Certificación núm. 3 de las obras de “Explanación y obras de fábrica del camino de Herrería de Gestoso”, por un importe total de 6.024.169 ptas.

—Certificación núm. 4 de las obras de “Muro de contención en la calle Onésimo Redondo, de Santa Lucía de Gordón”, por un importe total de 352.752 ptas.

—Certificación núm. 3 de las obras de “Construcción biblioteca pública en La Pola de Gordón”, por un importe total de 581.435 ptas.

—Certificación núm. 7 de las obras de “Infraestructura urbanística del nuevo núcleo de Riaño —4.ª fase— (Urbanización de plataformas —1.ª fase—)”, por un importe total de 32.135.322 ptas.

—Certificación núm. 2 de las obras de “Mejora del abastecimiento de agua en Truchas y La Cuesta”, por un importe total de 1.721.833 ptas.

—Certificación núm. 7 de las obras de “Construcción de la Casa Consistorial en Quintana de Rueda —1.ª fase—”, por un importe total de 1.477.281 ptas.

—Certificación núm. 5 de las obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado de Antoñán del Valle”, por un importe total de 3.138.930 ptas.

—Certificación final de las obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado de Antoñán del Valle”, por un importe total de 851.205 ptas.

—Certificación núm. 2 de las obras de “Construcción cementerio en Borrenes”, por un importe total de 965.564 ptas.

—Certificación núm. 2 de las obras de “Electrificación de Calzadilla de los Hermanillos”, por un importe total de 8.297.065 ptas.

—Certificación núm. 3 de las obras de “Acondicionamiento y afirmado del camino de Grisuela a Matalobos”, por un importe total de 218.078 ptas.

—Certificación núm. 1 de las obras de “Línea de A.T. entre Fresno de la Vega y Jabares de los Oteros”, por un importe total de 4.175.444 ptas.

—Certificación final de las obras de “Alumbrado público de Posada”, por un importe total de 157.180 ptas.